



gacion de Hacienda, para su aprobacion, quedando uno de los ejemplares en dicha dependencia del Estado, a los efectos que correspondan.

El resumen de referencia es el siguiente:

	1.ª parte del total importe anual de las cuotas y recargos, según la manifiesta triula.	2.ª parte del recargo municipal.	C.º % sobre dicho recargo para gastos de cobranza.	Total que ha de recaudar el Ayuntamiento en cada uno de los trimestres 3.º y 4.º.	Líquido a recaudar para el Tesoro en cada uno de dichos trimestres.
	Pesetas. ct.	Pesetas. ct.	Pesetas. ct.	Pesetas. ct.	Pesetas. ct.
Importación 7.ª	50.411'69.	6.556'16	393'97.	6.950'13	43.461'56
Yo. la id. 8.ª	2.852'85	371'43.	22'13	393'56	2.459'29.
Yo. la id. 9.ª	1.102'91.	143'35.	8'84	152'19.	950'72.
Yo. la id. 10.ª	4.080'91.	531'..	31'98	562'98	3.517'93.
Yo. la id. 11.ª	1.525'43	198'69.	11'84.	210'53	1.314'90.
Total.	59.973'79.	7.800'63.	468'76.	8.269'39.	51.704'40.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente informe:

"En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Octubre p.º se ha completado por el Arquitecto Titular el proyecto anteriormente hecho para la construcción de unos muros de defensa en el cauce del Regueron, que impedían la destrucción de sus notas junto al nuevo puente del cauce de Beuijau, y en su virtud lo so-

Proyecto y presupuesto de obra de construcción de unos muros de defensa en el puente del Regueron.